

*Num. 5.*

**ATENEO**  
**Científico y Literario**  
**DE MADRID.**

---

SECRETARIA.

**E**STA corporacion ha admitido á V. Socio en la junta general celebrada el dia de ayer.

En su consecuencia remito á V. un ejemplar de los Estatutos, otro de la lista de los señores que componen el Ateneo y el billete personal para la entrada en el local siempre que guste.

Por diferentes acuerdos de las juntas general y gubernativa está mandado: 1.º Que el individuo admitido como Socio, conteste lo mas pronto posible su conformidad. 2.º Que participe por escrito á la secretaria cuando se ausente de esta Corte y lo mismo cuando regrese á ella. 3.º Que dé tambien aviso si mudase de habitacion. Y 4.º que cuando quiera separarse de la Sociedad, lo oficie al señor Presidente de ella para su gobierno.

Todo lo que comunico á V. para su satisfaccion é inteligencia; esperando se sirva manifestarme en qué seccion desea que se le inscriba, con arreglo á lo prevenido en los Estatutos; sin perjuicio de pasar á estampar su firma en el libro de actas de la que eligiere.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 29 de Febrero de 1852

EL SECRETARIO 1.º

*Marq. de la  
Vega de Arce*

*Pr. D. Marqués de Arce*